

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CS/1700/**1100721454**/16/PNSP

CONTRATO: **Suministro de dos videocolonoscopios**, con destino a la Sección Digestivo del Área de Salud VII – Murcia Este.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato para el suministro de dos videocolonoscopios, con destino a la Sección de Digestivo del Área de Salud VII – Murcia Este, mediante procedimiento negociado sin publicidad, previsto en el artículo 173f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vista la propuesta, de fecha 29 de septiembre de 2016, efectuada por la Comisión de Negociación, constituida al efecto, por la que se propone la adjudicación del citado contrato a SISTEMAS INTEGRALES DE LA MEDICINA, S.A.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme con la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (SMS), mediante Resolución de 8 de enero de 2015 por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (Boletín Oficial de la Región de Murcia [BORM] nº 14, de 19 de enero),

RESUELVO

Primero. Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato para el *Suministro de dos Videocolonoscopios con destino a la Sección de Digestivo del Área de Salud VII – Murcia Este*

Segundo. La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SISTEMAS INTEGRALES DE LA MEDICINA, S.A.
- SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS, S.A.

Tercero. Adjudicar la contratación del Suministro de dos Video-colonoscopios con destino a la Sección de Digestivo del Área de Salud VII – Murcia Este, a la empresa que se señala a continuación, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	SISTEMAS INTEGRALES DE LA MEDICINA, S.A.
C.I.F.	A82866591
Importe sin IVA	29.800,00€
IVA aplicable	21%
Importe del IVA	6.258,00 €
Importe Total	36.058,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	El ahorro que supone un año más de garantía ofertado.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto. Notificar la presente resolución, a los candidatos o licitadores y que, simultáneamente, se publique en el perfil del contratante.

Sexto. Conforme con lo dispuesto en el artículo 153 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154, se publicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 14 de octubre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

Resolución del Director Gerente del SMS de 8 de enero de 2015 – BORM nº 14, de 19 de enero

José María Cerezo Corbalán